

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 5, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 9 de agosto de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Alejandro Martínez Burgos
6. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
16. Honorable José Á. González Hernández (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 76
Resolución Núm.5

Serie 2012-2013
Serie 2013-2014

Presentada por los Honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega y Willie A. Rosario Arroyo, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Juan A Camps Millan.

“PARA PROPONER Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DESIGNE CON EL NOMBRE DEL DISTINGUIDO LIDER COMUNITARIO HUMACAÑO, FALLECIDO, SIXTO DÍAZ CASTRO EL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL P.R. 923, DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA P.R. 3, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA P.R. 906, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: En virtud de la Ley Núm. 99, aprobada el 22 de junio de 1961, enmendada, en adelante Ley 99, se creó la Comisión

Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, en adelante “Comisión Denominadora” .

POR CUANTO: Conforme dispone la Sección 3 de la Ley 99, la Comisión Denominadora es el organismo que “previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos, otras estructuras y edificios públicos...”

POR CUANTO: En la Exposición de Motivos de la Ley 99, se expresa en lo pertinente, que: “Una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuelas, vías y obras públicas...”

POR CUANTO: Con arreglo al Artículo 6.1 del Reglamento adoptado por directriz de la Ley 99, toda persona interesada en la denominación de una estructura pública deberá presentar la correspondiente solicitud a la Comisión Denominadora.

POR CUANTO: Designar edificios, vías y estructuras públicas con el nombre de aquellos ciudadanos que queremos honrar y recordar por el servicio que le han prestado a su pueblo, bien sea público o a través de diversas manifestaciones, se ha convertido en una manera especial de demostrarles gratitud y de perpetuar su memoria.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao, tiene sumo interés en perpetuar la memoria del líder comunitario Sixto Díaz Castro de quien a continuación consignamos un bosquejo biográfico demostrativo de sus incuestionables méritos a propósito de que la ciudad de Humacao lo recuerde y reverencie con afecto y orgullo.

POR CUANTO: Don Sixto Díaz Castro, nació el 28 de abril de 1910, en el Barrio Buena Vista de Humacao, comunidad en la cual creció y se desarrolló como líder comunitario. Cursó su educación elemental en la Escuela Luciano Ríos del mismo barrio. En 1936, contrajo matrimonio con la Sra. Laura Robledo Cruz, procreando cinco (5) hijos, Víctor Manuel, Jovino, Efraín, Hiram y Alexis Díaz Robledo.

POR CUANTO: Desde muy joven comenzó a trabajar en los cañaverales que ocupaban la mayor parte de los terrenos del Barrio Buena Vista. A los veintiocho (28) años de edad acoge y se une al llamado hecho por don Luis Muñoz Marín, en una visita a este Barrio, para levantar a Puerto Rico de la pobreza extrema en que se encontraba. En 1940, comenzó a destacarse como líder en su comunidad.

POR CUANTO: En su trayectoria como líder y servidor público, se desempeñó en diversas posiciones, como Presidente de la Asociación de Padres y Maestros, Asambleísta Municipal durante dieciséis (16) años y empleado tanto en el Gobierno Municipal como en el Gobierno Estatal, específicamente en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

POR CUANTO: Comprometido con el progreso de su comunidad y con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus residentes, luchó por la extensión de los servicios de agua, luz y teléfono a todo el Barrio Buena Vista. Además, uno de sus logros más significativos fue la relocalización de la Carretera P.R. 923; en el tramo que se extiende desde su actual intersección con la Carretera P.R. 3, hasta la misma Carretera P.R. 923, frente a la Iglesia Católica, lo cual ha facilitado el acceso vehicular a los barrios Candelero Abajo, Candelero Arriba y Cataño.

POR CUANTO: La vida de don Sixto Díaz Castro, fue una de intensa dedicación a la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a la comunidad, evidenciando su compromiso con el bienestar del prójimo y su sensibilidad hacia las necesidades de los desposeídos.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: El Municipio Autónomo de Humacao propone y solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que designe con el nombre del distinguido líder comunitario humacaeño, fallecido, Sixto Díaz Castro, el tramo de la Carretera Estatal P.R. 923, desde su intersección con la Carretera P.R. 3, hasta su intersección con la Carretera P.R. 906, jurisdicción del Municipio Autónomo de Humacao.”

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir luego de ser firmada por el Alcalde. Copia de la misma será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por conducto de la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los familiares de Sixto

Díaz Castro y a los medios de comunicación para su divulgación pública.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE AGOSTO DE 2013.


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebdí Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE agosto DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 13 DE agosto DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 76
Resolución Núm. 5

Serie 2012-2013
Serie 2013-2014

Presentada por los Honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega y Willie A. Rosario Arroyo, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Juan A Camps Millan.

“PARA PROPONER Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DESIGNE CON EL NOMBRE DEL DISTINGUIDO LIDER COMUNITARIO HUMACAEÑO, FALLECIDO, SIXTO DÍAZ CASTRO EL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL P.R. 923, DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA P.R. 3, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA P.R. 906, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HUMACAO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- ✓ Mapa con Leyenda de la Carretera PR 923

